

N° 001809 /DGR.150

Bogotá D.C., 30 de abril de 2024

Doctora

**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**

Secretaria General – Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá

**ASUNTO:** Respuesta oficio CCCP.3.4.0516-2024 del 23abr2024

**REF:** Envío proposición N° 053 del 06 de marzo de 2024 y cuestionario aditivo

Estimada Dra. Diana Marcela,

En atención al oficio referenciado en el asunto, relacionado con citación a debate de control político (sin fecha y hora definida a la fecha) de acuerdo a proposición citada en el asunto presentada por la Honorable Representante INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, escenario en el cual se rendirá informe de ejecución presupuestal de lo corrido en el año 2024, respondiendo al cuestionario aditivo presentado por el Honorable Representante JUAN LORETO GÓMEZ SOTO, de manera atenta, se brinda respuesta bajo los siguientes términos, partiendo de la misionalidad de la Entidad, así:

**PREGUNTA 1:** (...) *Proporcione un análisis detallado de su estructura de ingresos para la vigencia 2023 y 2024, desagregando los ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales y otras fuentes utilizadas. (...)*

**RESPUESTA DCC:** En la vigencia 2023 mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022<sup>1</sup>, la estructura de ingresos fue la siguiente:

Valores en pesos		
RECURSO	CONCEPTO	VALOR
20	Ingresos Corrientes	\$3.648.000.000
21	Otros recursos de tesorería	\$300.000.000
	<b>Total</b>	<b>\$3.948.000.000</b>

Para la vigencia 2024, mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023<sup>2</sup>, la estructura de ingresos es la siguiente:

Valores en pesos		
RECURSO	CONCEPTO	VALOR
20	Ingresos Corrientes	\$3.000.000.000
	<b>Total</b>	<b>\$3.000.000.000</b>

<sup>1</sup> Por el cual se liquida el Presupuesto General de la nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos.

<sup>2</sup> Por el cual se liquida el Presupuesto General de la nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos.

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

**Dirección General**

Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.

PBX: 3199000 Fax: 3199020

[www.defensacivil.gov.co](http://www.defensacivil.gov.co)

**PREGUNTA 2: (...)** ¿Cuál es la desagregación específica de su presupuesto de gastos o apropiaciones durante la vigencia 2024 en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión? Detalle por cuenta/programa, subcuenta/subprograma y si corresponde, proyecto de inversión. (...)

**RESPUESTA DCC:** Para la vigencia 2024, mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023<sup>3</sup>, la desagregación del presupuesto por rubros es el siguiente:

**Valores en pesos**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR INICIAL
<b>FUNCIONAMIENTO</b>									
A	01	01	01		Nación	10	CSF	SALARIO	\$ 11.319.000.000,00
A	01	01	02		Nación	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4.361.000.000,00
A	01	01	03		Nación	10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.599.000.000,00
A	02				Nación	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.238.000.000,00
A	03	03	04	015	Nación	10	CSF	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS	\$ 10.517.000.000,00
A	03	03	04	015	Propios	20	CSF	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS	\$ 3.000.000.000,00
A	03	04	02	001	Nación	10	CSF	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 1.796.000.000,00
A	03	04	02	002	Nación	10	CSF	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 29.000.000,00
A	03	04	02	004	Nación	10	CSF	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 1.154.000.000,00
A	03	04	02	012	Nación	10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 78.000.000,00
A	03	04	02	014	Nación	10	CSF	AUXILIO FUNERARIO (NO DE PENSIONES)	\$ 27.000.000,00
A	03	10			Nación	10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 600.000.000,00
A	07	01			Nación	10	CSF	CESANTÍAS	\$ 278.000.000,00
A	08	01			Nación	10	CSF	IMPUESTOS	\$ 150.000.000,00
A	08	04	01		Nación	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 114.000.000,00
A	08	05			Nación	10	CSF	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 8.000.000,00
<b>TO TAL FUNCIONAMIENTO</b>									<b>\$ 40.268.000.000,00</b>

<sup>3</sup> Por el cual se liquida el Presupuesto General de la nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos. La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

								INVERSIÓN	
C	1506	0100	3	10101C	Nación	10	CSF	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / C. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 200.000.000,00
C	1506	0100	4	10101C	Nación	10	CSF	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / C. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 5.000.000.000,00
C	1506	0100	5	10101C	Nación	10	CSF	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / C. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 3.100.000.000,00
C	1599	0100	1	20109G	Nación	10	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / G MODERNIZACIÓN PARA INCREMENTAR EL VALOR PÚBLICO, LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA SEGURIDAD	\$ 320.000.000,00
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>									<b>\$ 8.620.000.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>									<b>\$ 48.888.000.000,00</b>

**PREGUNTA 3: (...)** ¿Cuál es la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital en el presupuesto total para el año en curso? (...)

**RESPUESTA DCC:** Para el año 2024, en el siguiente cuadro se puede visualizar los gastos recurrentes de la entidad y sus porcentajes con respecto al total de presupuesto:

Valores en pesos

RUBRO	APROPIACIÓN	%
Gastos de Personal	\$17.279.000.000	35,0%
Adquisición de bienes y servicios	\$5.238.000.000	11,0%
Transferencias corrientes	\$17.201.000.000	35,0%
Disminución de pasivos	\$278.000.000	0,6%
Gastos por tributos	\$272.000.000	0,5%
<b>Total, Funcionamiento</b>	<b>\$40.288.000.000</b>	<b>82,0%</b>
Inversión	\$8.620.000.000	18,0%
<b>Total</b>	<b>\$48.888.000.000</b>	<b>100,0%</b>

**PREGUNTA 4: (...)** Informe el estado actual de la ejecución presupuesta! relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión. Específicamente, en cuanto a planes, programas, subprogramas, proyectos de inversión y subproyectos vigentes. ¿Cuál es la situación de la apropiación inicial, vigente, certificada, disponible, comprometida y obligada? (...)

**RESPUESTA DCC:** A corte de 30 de abril de 2024, el estado actual de la ejecución presupuestal relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión, es el siguiente:

Valores en pesos

30-abr-24

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION
01	01	01		Nación	10	CSF	SALARIO	\$ 11.319.000.000,00	\$ 3.177.569.122,00	\$ 3.175.253.989,00
01	01	02		Nación	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4.361.000.000,00	\$ 1.252.847.180,00	\$ 1.252.847.180,00
01	01	03		Nación	10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.599.000.000,00	\$ 299.512.886,00	\$ 298.625.015,00
02				Nación	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.238.000.000,00	\$ 2.538.964.127,17	\$ 850.459.869,84
03	03	04	015	Nación	10	CSF	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS	\$ 10.517.000.000,00	\$ 2.402.133.174,70	\$ 1.161.065.768,36
03	03	04	015	Propios	20	CSF	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS	\$ 3.000.000.000,00	\$ 641.594.562,15	\$ 617.246.527,15
03	04	02	001	Nación	10	CSF	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 1.796.000.000,00	\$ 469.814.889,00	\$ 469.814.889,00
03	04	02	002	Nación	10	CSF	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 29.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
03	04	02	004	Nación	10	CSF	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 1.154.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
03	04	02	012	Nación	10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 78.000.000,00	\$ 11.470.360,00	\$ 11.470.360,00
03	04	02	014	Nación	10	CSF	AUXILIO FUNERARIO (NO DE PENSIONES)	\$ 27.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
03	10			Nación	10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 600.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
07	01			Nación	10	CSF	CESANTÍAS	\$ 278.000.000,00	\$ 60.854.698,00	\$ 60.854.698,00
08	01			Nación	10	CSF	IMPUESTOS	\$ 150.000.000,00	\$ 93.323.381,71	\$ 93.213.250,71
08	04	01		Nación	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 114.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
08	05			Nación	10	CSF	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 8.000.000,00	\$ 3.950.273,00	\$ 3.950.273,00
								<b>\$ 40.268.000.000,00</b>	<b>\$ 10.952.034.653,73</b>	<b>\$ 7.994.801.820,06</b>

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

**Dirección General**

Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.

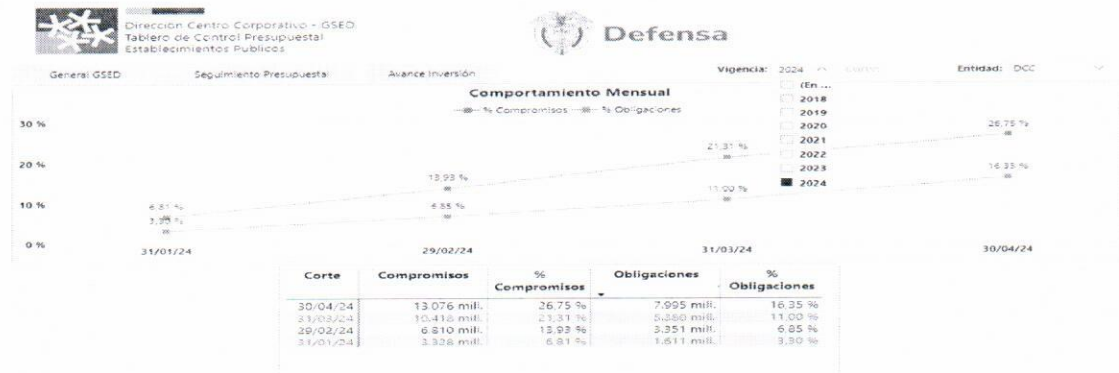
PBX: 3199000 Fax: 3199020

[www.defensacivil.gov.co](http://www.defensacivil.gov.co)

							INVERSIÓN			
1506	0100	3	10101C	Nación	10	CSF	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / C. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1506	0100	4	10101C	Nación	10	CSF	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / C. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 5.000.000.000,00	\$ 2.108.849.236,40	\$ 0,00
1506	0100	5	10101C	Nación	10	CSF	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / C. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 3.100.000.000,00	\$ 15.130.040,00	\$ 0,00
1599	0100	1	20109G	Nación	10	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / G. MODERNIZACIÓN PARA INCREMENTAR EL VALOR PÚBLICO, LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA SEGURIDAD	\$ 320.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
								<b>\$ 8.620.000.000,00</b>	<b>\$ 2.123.979.276,40</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>Total</b>								<b>\$ 48.888.000.000,00</b>	<b>\$ 13.076.013.930,13</b>	<b>\$ 7.994.801.820,06</b>

**PREGUNTA 5: (...)** ¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos del ministerio? (...)

**RESPUESTA DCC:** Frente a los indicadores de eficiencia, el Ministerio de Defensa Nacional a través del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED), adoptó como medida de control y seguimiento, una herramienta denominada tablero de control a la ejecución presupuestal de manera periódica, el cual permite valorar la variación en los niveles de ejecución, tanto en compromisos como en obligaciones en los diferentes rubros de funcionamiento e inversión, en alineación con las políticas impartidas por el gobierno nacional.



Dicho tablero es compartido por el GSED a cada entidad, la cual permite visualizar el cumplimiento de las metas establecidas, información que es enviada sin excepción, a los miembros de los consejos directivos, y se usa para la presentación de las diferentes sesiones ordinarias, la cual es actualizada en cada vigencia fiscal.

Adicionalmente, la entidad en cabeza del Director General, realiza seguimientos periódicos a la ejecución presupuestal frente a los compromisos de cada vigencia, previos a los cortes de seguimiento que efectúa el Ministerio de Defensa Nacional a través del GSED, resultados que se visualizan en la herramienta antes mencionada.

**PREGUNTA 6: (...)** *¿Cuál es la política de reservas y ahorro implementada para enfrentar posibles contingencias económicas dentro de su entidad? (...)*

**RESPUESTA DCC:** La entidad frente a la política de ahorro, mediante DIRECTIVA TRANSITORIA N° 22202409 de fecha 05 de abril de 2024, emitió directrices y brindó lineamientos sobre las Medidas de Austeridad del Gasto Público, en cumplimiento al Decreto 0199 del 29 de febrero de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y la Directiva Presidencial N° 01 del 01 de abril de 2024 relacionada con las Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

**PREGUNTA 7: (...)** *¿Cómo ha gestionado la entidad las fluctuaciones en las tasas de cambio y cuál ha sido su impacto en la ejecución presupuestaria? (...)*

**RESPUESTA DCC:** Teniendo en cuenta que el presupuesto de la entidad, es asignado por el Gobierno Nacional mediante decreto de liquidación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual liquida, detalla apropiaciones, clasifica y define los gastos para cada entidad, los recursos son asignados en pesos colombianos y son ejecutados en pesos colombianos, razón por la cual, las fluctuaciones en las tasas de cambio, no impactan la ejecución presupuestal.

**PREGUNTA 8: (...)** *Durante el año 2023, ¿la entidad experimentó rezagos presupuestales? En caso afirmativo, ¿Cuál fue el monto de estos rezagos, qué porcentaje representan del presupuesto de gastos asignado a su entidad, qué porcentaje de este gasto son reservas presupuestales, qué porcentaje del rezago son cuentas por pagar?. Detalle la ejecución de este rezago durante la vigencia actual. Identifique el tercero, concepto, valor, rubro, proyecto y justificación del rezago. Relacione las vigencias expiradas, emitidas y los documentos soporte con cargo a la actual vigencia. (...)*

**RESPUESTA DCC:** Para la vigencia 2023 con corte a 31 de diciembre, la entidad registró el siguiente saldo como rezago presupuestal:

CONCEPTO	VALOR	%
Reservas Presupuestales	\$4.201.319.766	46,5%
Cuentas por pagar	\$4.828.339.355	53,5%
<b>Total Rezago Presupuestal</b>	<b>\$9.029.659.121</b>	<b>100%</b>

El porcentaje de rezago presupuestal con respecto al presupuesto de gastos asignado es del 18,5%

La ejecución del rezago presupuestal con corte a 30 de abril de 2024 es del 98,9% por valor de \$8.925.960.030, como se muestra a continuación:

### Reservas Presupuestales

Valores en pesos

RUBRO	CANTIDAD	VALOR A 31dic2023	PAGOS A 30Abr2024	SALDO
Adquisición bienes y servicios	23	\$292.752.484	\$287.197.434	\$5.555.050
Transferencias	22	\$2.120.941.799	\$2.117.942.133	\$2.999.666
Inversión	35	\$1.787.625.483	\$1.692.481.108	\$95.144.375
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>\$4.201.319.766</b>	<b>\$4.097.620.675</b>	<b>\$103.699.091</b>

### Cuentas por pagar

Valores en pesos

RUBRO	CANTIDAD	VALOR A 31dic2023	PAGOS A 30Abr2024	SALDO
Gastos de personal	7	\$8.038.618	\$8.038.618	0
Adquisición bienes y servicios	2	\$8.526.834	\$8.526.834	0
Transferencias	23	\$2.359.301.920	\$2.359.301.920	0
Inversión	1	\$2.452.471.983	\$2.452.471.983	0
<b>Total</b>		<b>\$4.828.339.355</b>	<b>\$4.828.339.355</b>	<b>0</b>

**PREGUNTA 9: (...)** ¿Qué estrategias ha implementado la entidad para promover la inversión privada como complemento a los proyectos financiados por el presupuesto? (...)

**RESPUESTA DCC:** La Defensa Civil Colombiana como Establecimiento Público del Orden Nacional, de acuerdo a la misionalidad que desempeña, no es susceptible de implementación de estrategias para promover la inversión privada.

Sin embargo, de conformidad con el objeto y alcance de la misma, gestiona con entes del nivel nacional, territorial y municipal, convenios o contratos interadministrativos para generar recursos propios los cuales están enmarcados en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con lo establecido en el numeral 8° del artículo 1.2.1.2.1. Establecimientos Públicos, del Decreto 1070 de 2015<sup>4</sup>, en el cual

<sup>4</sup> Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

Dirección General

Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.

PBX: 3199000 Fax: 3199020

[www.defensacivil.gov.co](http://www.defensacivil.gov.co)

se indica que a la Defensa Civil Colombiana, le corresponde la prevención inminente y atención inmediata de los desastres y calamidades y como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, le compete ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas que se le asignen en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, así como participar en las actividades de Atención de Desastres o Calamidades declaradas, en los términos que se definan en las declaratorias correspondientes y especialmente, en la fase primaria de atención y control.

**PREGUNTA 10: (...)** *¿Cuáles son los mecanismos utilizados por la entidad para gestionar alianzas estratégicas y colaboraciones interinstitucionales para optimizar la utilización de recursos y evitar duplicidades? (...)*

**RESPUESTA DCC:** Teniendo en cuenta las funciones de la Defensa Civil Colombiana, contempladas en el Acuerdo 004 de 2018<sup>5</sup>, de conformidad con el Decreto 3398 de 1965<sup>6</sup>, Decreto 2341 de 1971 y Decreto 1070 de 2015<sup>7</sup>, en especial lo establecido en el numeral 8° del artículo 1.2.1.2.1. Establecimientos Públicos, en el cual se indica, que a la Defensa Civil Colombiana le corresponde, la prevención inminente y atención inmediata de los desastres y calamidades y como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, le compete ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas que se le asignen en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, así como participar en las actividades de Atención de Desastres o Calamidades declaradas, en los términos que se definan en las declaratorias correspondientes y especialmente, en la fase primaria de atención y control.

Por tal motivo y tal como se indicó en el punto anterior, la entidad gestiona con entes del nivel nacional, territorial y municipal, convenios o contratos interadministrativos para generar recursos propios los cuales están enmarcados en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo y aquellas actividades que son propias de la Defensa Civil Colombiana y que se definen en las funciones detalladas en el Acuerdo 004 de 2018<sup>8</sup> y Decreto 3398 de 1965<sup>9</sup>.

Adicionalmente, la entidad al encontrarse adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, forma parte del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED), vinculado dentro del Sector (CLÚSTER) Apoyo a la Seguridad. Este Grupo, es una organización que hace parte del Ministerio de Defensa Nacional, la cual agrupa dieciocho (18) entidades que apoyan la misión de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en Colombia. Dichas entidades cuentan con una amplia oferta de servicios de educación, transporte, recreación, vivienda y producción de equipos y elementos de uso militar y civil. Actualmente, el GSED cuenta con 8 Establecimientos Públicos, 3 Sociedades de Economía Mixta, 2 Entidades Industriales y Comerciales del Estado, 2 Entidades Descentralizadas Indirectas, 1 Superintendencia con personería jurídica, 1 Entidad Privada sin Ánimo de Lucro y 1 Entidad Dependencia del Ministerio de Defensa Nacional. Como Grupo, y según su misión y visión estratégica, estas entidades deben contribuir al desarrollo de la paz en Colombia, a través de la producción de bienes y servicios que apoyen a las Fuerzas Militares y Policía Nacional a garantizar la Defensa y Seguridad Nacional.

<sup>5</sup> Por el cual se adoptan los Estatutos Internos para el funcionamiento de la Defensa Civil Colombiana y se derogan unos acuerdos.

<sup>6</sup> Por la cual se organiza la defensa nacional

<sup>7</sup> *Ibidem*

<sup>8</sup> *Ibidem*

<sup>9</sup> *Ibidem*

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

**Dirección General**

Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.

PBX: 3199000 Fax: 3199020

[www.defensacivil.gov.co](http://www.defensacivil.gov.co)



Al ser autosostenibles requerimos la suscripción de convenios o contratos interadministrativos generando alianzas estratégicas para garantizar la sostenibilidad en el tiempo de nuestra institución, generando talento humano capacitado de las diferentes comunidades vinculadas en cada región.

**PREGUNTA 11: (...)** ¿Cómo garantiza la entidad la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas y proyectos, incluyendo la evaluación de pasivos contingentes? (...)

**RESPUESTA DCC:** Para el caso de la estabilidad financiera, la entidad implementa estrategias que se desarrollan con proyectos encaminados al cumplimiento de la misión institucional, que se encuentran debidamente alineados con el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional, las cuales cuentan con los recursos económicos provisionados mediante el presupuesto general de la nación, con la consecución de recursos propios a través de contratos y/o convenios interadministrativos y gestión de cooperación internacional.

Con respecto a los pasivos contingentes, la entidad viene aplicando lo establecido en el artículo 2.4.4.7. del Decreto 1068 adicionado por el Decreto 1266 del 17 de septiembre del 2020, en el cual todas las entidades estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación -PGN-, deben realizar anualmente aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales- FCEE-, para cubrir las contingencias presentadas por concepto de sentencias y conciliaciones.

Asimismo, la entidad a través del Comité de Conciliación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley 2220 de 2022, y en atención de lo establecido en el artículo 8° de la Ley 678 de 2001, dentro de los procesos pagados por la entidad como consecuencia de sentencias judiciales, determina la procedencia o no de la acción de repetición.

Cordialmente,

  
**MARTÍN HERNANDO NIETO MELO**  
Director General Encargado Defensa Civil Colombiana

Proyectó y revisó1: PD. Laura Ramírez Páez  
Asesora Despacho Dirección General

Revisó: Ing. Luis Ernesto López Torres  
Jefe Grupo Financiero